Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023177006138206**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78

LUGAR Y FECHA: 12 de julio de 2023

INTERVIENEN: TC. ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA
Director y Competente Contractual CENAC MEDELLÍN
MY. ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA
Supervisor del Contrato
JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Contratista

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°.002-CENAC MEDELLIN 2022, SUSCRITO EL 17 – ENERO – 2022, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 CON JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 91218908 de Bucaramanga.

El suscrito, Teniente Coronel ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.471.301 de Buga – Valle del Cauca, en su condición de Director y Competente Contractual de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín del Ejército Nacional, delegado para contratar por el Ministerio de la Defensa Nacional, de conformidad con la resolución ministerial N°. 008596 del 9 de diciembre de 2022, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Medellín, por una parte y por otra parte JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 91218908 expedida en Bucaramanga (Santander), y de profesión: Economista con tarjeta profesional N°.32855, expedida por el Consejo Nacional Profesional de Economía, residente en Medellín (Antioquia, Teléfono N°.3107784179 con Registro

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023177006138206 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 SUSCRITO 17 DE ENERO DE 2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

Único Tributario N°. 91218908-0 en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 002 CENAC MEDELLIN 2022

I. DATOS DEL CONTRATO

N°. CONTRATO	002 CENAC MEDELLIN 2022
CDP	N°. CDP: 822 Fecha expedición: 12 DE ENERO DE 2023 Unidad/Sub-unidad: 15-01-03-052 Central Administrativa y Contable Regional Medellín Dependencia:052 CENAC MEDELLÍN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICS Y TECNICOS Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: $45.100.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de enero de 2022
CRP	No. CRP: 722 Fecha expedición: 18 DE ENERO DE 2022 Unidad/Sub- unidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICS Y TECNICOS Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: **$45.100.000,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 45-46-101013579 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 17 de enero de 2022 Aprobado por: TC. ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	18 DE ENERO DE 2022
PLAZO EJECUCIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA N°. (En días calendario)	N/A
SUSPENCIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	$ 45.100.000,00
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS ECONOMICAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20231770061382O6 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 SUSCRITO 17 DE ENERO DE 2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

	ADELANTADOS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN VIGENCIA 2022
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar económica y financieramente a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín en las diferentes actividades pre y contractuales, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones. 2. Estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, realizando verificación de los precios cotizados por los diferentes proveedores con el fin de dar validez a la cotización permitiendo realizar el análisis económico. 3. Asesorar Frente a la planeación contractual analizando el objeto del contrato, teniendo en cuenta la información proveniente del estudio de mercado, precios históricos y análisis del sector en cada caso específico. 4. Asesora respecto de la modalidad de selección del proceso contractual incluyendo factores económicos y financieros que soporten su selección con el fin de identificar la oferta mas favorable. 5. Estructurar los estudios previos en cada proceso contractual adelantado por la central administrativa y contable Regional Medellín, según las recomendaciones y lineamientos emitidos por la ley, manual de contratación y directrices de la Dirección de contratación. 6. Realizar la estructuración de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar en la ejecución del contrato específicamente en su equilibrio económico. 7. Asesor frente a la evaluación económica a las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la Unidad. 8. Evaluar económica y financieramente los procesos contractuales de la Central Administrativa y Contable Regional Medellín en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. 9. Asistir a las audiencias de los procesos contractuales que adelantara la Central Administrativa y Contable Regional Medellín, en las que por su carácter de comité económico estructurador o comité económico evaluador, así lo requiera. 10. Elaborar las respuestas de carácter económico que se alleguen durante los procesos de contratación por los distintos oferentes. 11. Verificar los contratos de adquisición de bienes y servicios que se realizaran en la Central Administrativa y Contable, en los cuales haya sido nombrado dentro de algún respectivo comité económico.

CENACMED

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20231770061382O6 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 SUSCRITO 17 DE ENERO DE 2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

	12. Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de proceso, para lo cual 15 minutos antes deberán estar listos con los comités jurídico y el técnico, ya que la misma no se iniciará hasta tanto no haya quórum por parte del comité de adquisiciones. 13. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Central Administrativa y Contable Regional Medellín los diferentes criterios basados en las directrices y reglamentación contractual. 14. Responder requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera todo plazo establecido por las diferentes Unidades Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad. 15. Cumplir satisfactoriamente con el número de procesos asignados por reparto, de conformidad con lo establecido por el jefe de la sección de contratos. 16. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. 17. Asistir a todas las reuniones en las cuales sea convocado, sea por el director o supervisor del contrato. 18. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 19. Realizar la liquidación de los contratos, de aquellos que por ley y directrices internas de la Fuerza lo requieran. 20. Efectuar seguimiento a los supervisores y a los reportes de ejecución de los contratos que evalúen económicamente, requerir el informe mensual y proyectar oficios a los supervisores relacionados con el cumplimiento de sus funciones. 21. Realizar seguimiento a los procesos que evalúe, requerir a los encargados para que se publique toda la información en SECOP II, informes de supervisión, facturas, plan de pagos, pagos y demás documentación. 22. Dar respuesta oportuna a cada uno de los plazos remitidos por la central administrativa y contable en la oportunidad y condiciones establecidas. 23. El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la Dirección de las CENAC y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras. 24. Dar cumplimiento a la Ley de archivo en todos los procesos contractuales que le sean asignados. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOPII.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023177006138206 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 SUSCRITO 17 DE ENERO DE 2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOPII.
3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.
5. El contratista se compromete a entregar durante los treinta (30) días posteriores a la terminación del plazo de ejecución la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado por la entidad, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 Articulo 1: "Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior".
6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Capacitarse en programas y áreas relacionadas con su labor.
7. Teniendo en cuenta que dentro de la información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA, el contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se considera INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el CENAC REGIONAL MEDELLIN

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023177006138206 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 SUSCRITO 17 DE ENERO DE 2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

	y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. 10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLIN. 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLIN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLIN. 13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 15. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del CENAC REGIONAL MEDELLIN y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 16. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 17. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 18. El objeto contractual se prestará en la ciudad de la Unidad, en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconocerá los gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados y autorizados por el competente. 19. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 20. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 21. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad,

	realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLIN y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CENAC REGIONAL MEDELLIN ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. 822, para la vigencia fiscal del año 2022, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 822 del 12 – ENERO - 2022
2. Registro Presupuestal No. 722 del 18-enero- 2022 por valor de $ 45.100.000

II. GARANTÍA ÚNICA

DOCUMENTO	GARANTÍA N°.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (día/mes/año)
				INICIO (día/mes/año)	FINAL (día/mes/año)	
INICIAL	45-46-101013579	cumplimiento del contrato	4.510.000	17/01/2022	17/06/2023	17 de enero 2022
		calidad del servicio	4.510.000	17/01/2022	17/06/2023	
ADICIÓN/ PRÓRROGA/ MODIFICACIÓN N°.						
SUSPENSIÓN						

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CENACMED

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023177006138206 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 SUSCRITO 17 DE ENERO DE 2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

➢ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DÍA-AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
FEBRERO 17 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 001 e informe de gestión N°. 001
MARZO 09 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 002 e informe de gestión N°. 002
ABRIL 11 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 003 e informe de gestión N°. 003
MAYO 11 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 004 e informe de gestión N°. 004
JUNIO 13 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 005 e informe de gestión N°. 005
JULIO 11 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 006 e informe de gestión N°. 006
AGOSTO 11 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 007 e informe de gestión N°. 007
SEPTIEMBRE 12 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 008 e informe de gestión N°. 008
OCTUBRE 11 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 009 e informe de gestión N°. 009
NOVIEMBRE 11 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 010 e informe de gestión N°. 010
DICIEMBRE 12 DE 2022	Actividades reportadas de acuerdo a informe de supervisión N°. 011 e informe de gestión N°. 011

➢ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.

FECHA (día/mes/año)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY		N. PLANILLA
	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUBTOTAL	SI	NO	
02-02-2022	$160.000	$125.000	$ 0,00	285.000	X		7825475127
02/03/2022	$563.200	$440.000	18.400	1.021.600	X		7828269781
06/04/2022	$563.200	$440.000	18.400	1.021.600	X		7833965052
05/05/2022	$563.200	$440.000	18.400	1.021.600	X		7837149896
08/06/2022	$563.200	$440.000	18.400	1.021.600	X		7841259825
06/07/2022	$563.200	$440.000	18.400	1.021.600	X		7844182084
03/08/2022	$563.200	$440.000	18.400	1.021.600	X		7847449316
05/09/2022	$563.200	$440.000	18.400	1.021.600	X		7851070781
05/10/2022	$563.200	$440.000	18.400	1.021.600	X		7854815387
03/11/2022	$563.200	$440.000	18.400	1.021.600	X		7858252298
02/12/2022	$563.200	$440.000	18.400	1.021.600	X		7861164545
02/12/2022	$684.000	$502.800	21.000	1.207.800	X		7861173511

TOTAL	11.708.800			

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 1	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NUMERO 13922	FECHA 23/02/2023	$4.100.000
	ORDEN DE PAGO	NUMERO 35327322	FECHA 24/02/2022	
	EGRESO	NUMERO 1500000259	FECHA 24/03/2023	
PAGO No.2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION	NUMERO 29222	FECHA 22/03/2022	$4.100.000
	ORDEN DE PAGO	NUMERO 69821722	FECHA 24/03/2022	
	EGRES	NUMERO 1500000506	FECHA 28/03/2022	
PAGO No.3	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION	NUMERO 54022	FECHA 13/04/2022	$4.100.000
	ORDEN DE PAGO	NUMERO 96894322	FECHA 13/04/2022	
	EGRESO	NUMERO 1500000815	FECHA 25/04/2022	
PAGO No.4	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION	NUMERO 82122	FECHA 18/05/2022	$4.100.000

CENACMED

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023177006138206 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 SUSCRITO 17 DE ENERO DE 2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

	ORDEN DE PAGO	**NUMERO 135753022**	**FECHA 19/05/2022**	
	EGRESO	**NUMERO 1500001203**	**FECHA 23/05/2022**	
PAGO No.5	**REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION**	**NUMERO 147322**	**FECHA 21/06/222**	**$4.100.000**
	ORDEN DE PAGO	**NUMERO 180493122**	**FECHA 23/06/2022**	
	EGRESO	**NUMERO 1500002025**	**FECHA 30/06/2022**	
PAGO No.6	**REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION**	**NUMERO 165722**	**FECHA 18/07/2022**	**$4.100.000**
	ORDEN DE PAGO	**NUMERO 212891022**	**FECHA 18/07/2022**	
	EGRESO	**NUMERO 1500002319**	**FECHA 26/07/2022**	
PAGO No.7	**REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION**	**NUMERO 192022**	**FECHA 17/08/2022**	**$4.100.000**
	ORDEN DE PAGO	**NUMERO 251580122**	**FECHA 18/08/2022**	
	EGRESO	**NUMERO**	**FECHA**	
PAGO No.8	**REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION**	**NUMERO 231722**	**FECHA 19/09/2022**	**$4.100.000**
	ORDEN DE PAGO	**NUMERO 301050222**	**FECHA 21/09/2022**	
	EGRESO	**NUMERO 1500003321**	**FECHA 23/09/2022**	
PAGO No.9	**REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION**	**NUMERO 267922**	**FECHA 18/10/2022**	**$4.100.000**
	ORDEN DE PAGO	**NUMERO 335914222**	**FECHA 20/10/2022**	
	EGRESO	**NUMERO 1500004870**	**FECHA 25/10/2022**	
PAGO No.10	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**NUMERO 284722**	**FECHA 18/11/2022**	

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023177006138206 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 SUSCRITO 17 DE ENERO DE 2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

	DE LA OBLIGACION			**$4.100.000**
	ORDEN DE PAGO	**NUMERO 374606422**	**FECHA 22/11/2022**	
	EGRESO	**NUMERO 1500005316**	**FECHA 25/11/2022**	
PAGO No.11	**REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION**	**NUMERO 321022**	**FECHA 16/12/2022**	**$4.100.000**
	ORDEN DE PAGO	**NUMERO 423518822**	**FECHA 19/12/2022**	
	EGRESO	**NUMERO 1500005654**	**FECHA 22/12/2022**	

BALANCE

VALOR INICIAL (1)	**$ 45.100.000**	
VALOR ADICIONALES (2)	**$ 0**	
VALOR TOTAL (1)+(2)	**$ 45.100.000**	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		**$ 45.100.000**
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		**$ 0**
VALOR TOTAL, EJECUTADO (3)+(4)		**$ 0**
VALOR SALDO A LA FECHA (VLR. TOTAL – VLR. EJECUTADO A LA FECHA)		**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 45.100.000**	**$ 45.100.000**

V. FUNDAMENTOS LEGALES

Según lo previsto y para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2017 y modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 , si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la

CENACMED

suscripción del acuerdo de terminación del mismo, (...)".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y lo pactado por las partes, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta que ya se culminó el plazo de ejecución y consecuentemente se efectuaron el acta de recibo a satisfacción, el informe de supervisión y el pago por la ejecución del objeto contractual, el cual se cumplió sin novedad y al cien por ciento (100%). Conforme a ello, se observa que nos encontramos dentro del plazo establecido para realizar la liquidación del presente contrato, es decir, que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN es competente para efectuar la presente LIQUIDACION BILATERAL.

VI. CONSTANCIAS

➢ OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO

Radicado N° 20231770061382O6 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 SUSCRITO 17 DE ENERO DE 2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022.

Por todo lo anterior las partes:

➢ **A C U E R D A N**

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 de fecha 17 – enero- 2023, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN y el(a) señor(a) Juan Carlos Eduardo Higuera Peña, identificado(a) con La cédula de ciudadanía N°. 91218908 expedida en Bucaramanga (Santander).

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios N° 002 CENAC MEDELLÍN 2022, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Medellín – Antioquia, a los doce (12) del mes de julio de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20231770061382O6 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A -2.78 TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 002 CENAC MEDELLÍN 2022 SUSCRITO 17 DE ENERO DE 2022 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708 - 5

Competente Contractual,

Teniente Coronel ÁLVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director Central Administrativa y Contable Regional Medellín Competente Contractual

ÁLVARO ADRIAN ORTEGA PERLAZA
Director y Ordenador del Gasto CENACMED

Supervisor Contrato,

MY. ALDEMAR DAVID GUZMAN ZARTA
Supervisor contrato 002 CENAC MEDELLIN 2022

Contratista,

JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
Cédula de ciudadanía N°. 91218908 expedida en Bucaramanga (Santander)

Elaboró: PS ANGIE DÍAZ ROJAS
Profesional de Liquidación CENACMED

Revisó: CT CHARITZA GRANADOS VEGA
Oficial Precontractual CENACMED

VoBo: MY ALDEMAR D. GUZMÁN ZARTA
Oficial de Contratación CENACMED